

## ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PUESTOS VACANTES DE LA PLAZA DE ABASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montellano de fecha 31 de marzo de 2022, y conforme al art. 14.3 de la Ordenanza reguladora de la Plaza de Abastos de Montellano (BOP de Sevilla n.º 207, de 6 de septiembre de 2018), por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de los bienes calificados de dominio público consistentes en los puestos vacantes de la Plaza de Abastos, calificada ésta como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montellano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Pleno.

2. Objeto de la concesión.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de los bienes calificados de dominio público consistentes en los puestos vacantes de la Plaza de Abastos conforme al plano anexo que se adjunta y que son los siguientes:

- Locales situados en la parte inferior (de nueva construcción): local nº 2.

b) Lugar de ejecución: Plaza de Abastos.

c) Plazo: 10 años, prorrogables conforme a la Ordenanza reguladora.

d) Condiciones: conforme a la Ordenanza reguladora de la Plaza de Abastos de Montellano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.


a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, siendo los criterios de adjudicación los establecidos en el art. 14.6 de la Ordenanza reguladora de la Plaza de Abastos de Montellano, que transcribimos a continuación:

*«Para la valoración de las peticiones, serán considerados los siguientes factores y se establecen las siguientes puntuaciones:*

*— Estado Civil: Casado/as o parejas de hecho legalmente inscritas en el Registro correspondiente, dos puntos. Soltero/as, un punto.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	05/04/2022 13:01:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==</a>			

– Número de hijos que forman la unidad familiar: Por cada hijo menor de dieciocho años, un punto. Por cada hijo con discapacidad, dos puntos.

– Antigüedad en el término municipal: De seis a doce meses, un punto. Más de doce meses, dos puntos.

– Situación económica de la unidad familiar: Se tendrá en cuenta la base imponible general de la última declaración del impuesto de la renta de las personas físicas, con la siguiente valoración: de 0 € a 6.000 €, tres puntos. De 6.001 € a 12.000 €, dos puntos. De 12.001 € a 24.000 €, un punto. Más de 24.001 €, cero puntos.

– Grado de discapacidad: Del 1% al 10%, cero puntos. Del 11% al 33%, un punto. Del 34% al 66%, dos puntos. Más del 66%, tres puntos.

– Carácter innovador de la actividad a desarrollar. Actividad innovadora, dos puntos, actividad no innovadora 1 punto.

– Por cada puesto de trabajo (también se valora el promotor). 1 punto por trabajador, con una duración igual o superior a 6 meses.

– Situación del licitador en estado de desempleo: De cero a doce meses, un punto. De doce meses y un día a veinticuatro meses, dos puntos. Más de veinticuatro meses y un día, tres puntos.

– Experiencia acreditada en la actividad para la que se solicita el puesto: De cero a seis meses de experiencia, cero puntos. De siete meses a un año de experiencia, un punto. Más de un año de experiencia, dos puntos.

– En caso de empate entre dos o más licitadores, la comisión de valoración realizará una entrevista personal a cada uno de ellos, la comisión fijará fecha y hora de la misma, siendo esta comunicada a los interesados al menos con cinco días hábiles de antelación. Valoración de la entrevista, de cero a cinco puntos.»

4. Canon de explotación. Conforme al art. 6 de la Ordenanza fiscal de la Plaza de Abastos (BOP de Sevilla n.º 210, de fecha 10 de septiembre de 2018), que dispone lo siguiente:

«Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA

1.- La tarifa por la prestación del servicio será la siguiente:

“ Para los locales situados en el interior de la plaza:

Primer año de ocupación: 1 € al mes por m<sup>2</sup>

Segundo año de ocupación: 1,5 € al mes por m<sup>2</sup>

Tercer año de ocupación: 2 € al mes por m<sup>2</sup>

A partir del cuarto año de ocupación: 2,50 € al mes por m<sup>2</sup>


Para los locales que se encuentran en el exterior de la plaza, la tarifa sería:

Primer año de ocupación: 2 € al mes por m<sup>2</sup>

Segundo año de ocupación: 2,50 € al mes por m<sup>2</sup>

Tercer año de ocupación: 3 € al mes por m<sup>2</sup>

A partir del cuarto año de ocupación: 3,50 € al mes por m<sup>2</sup>”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	05/04/2022 13:01:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==			

2.- Para la agilidad de la gestión y disminución de los costes se establece la expedición de los recibos trimestrales.»

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Montellano.

b) Domicilio: Plaza Concepción n.º 5.

c) Localidad y código postal: 41770, Montellano (SEVILLA).

d) Teléfono: 954875010.

e) Telefax: 955831032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta 5 días antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No es precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No es precisa.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

b) Documentación que integrará las ofertas:

— Instancia de solicitud de los locales a licitar.

— Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la legislación de contratación.

— Carta de pago municipal acreditativa de haber constituido la fianza provisional exigida en cada caso.

— Fotocopia compulsada del DNI.


— Cuando se actúe en nombre de otra persona, poder bastantado a costa del licitador.

— Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social o compromiso firmado de alta.

— Declaración por la que se obliga a obtener licencia del impuesto sobre actividades económicas en caso de ser adjudicatario de la mencionada concesión.

— La documentación oportuna que justifique las condiciones facultativas de que sea poseedor el licitador.

— Fotocopia compulsada del libro de familia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	05/04/2022 13:01:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==</a>			

— Declaración jurada de que los hijos que se acrediten no están casados y forman parte de la unidad familiar.

— Documento acreditativo de la situación económica familiar. Fotocopia de la última declaración del impuesto de la renta de las personas físicas.

— En el caso de estar en situación de desempleo, fotocopia compulsada del documento que lo acredite.

— Certificado de empadronamiento original.

— Fotocopia compulsada de la certificación del grado de minusvalía.

— En el caso de querer acreditar experiencia en la actividad anunciada, se presentará fotocopia compulsada del informe de vida laboral o informe empresarial que acredite debidamente la experiencia.


c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
2. Domicilio: Plaza Concepción n.º 5.
3. Localidad y código postal: 41770, Montellano (SEVILLA).

En Montellano, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde;

Curro Gil Málaga

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	05/04/2022 13:01:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rfNscalXMzkbvGatqSDZXA==</a>			